

SABER UNIVERSITARIO

Nº 15, enero-junio 2026



Nº 15



Imagen: *Fragmentación de la luz y el color*

Creación: Juvenal Ravelo

Revista Multidisciplinaria – UPTNMLS – Venezuela

ISSN: 2610-8224

Depósito legal: MO2018000017

REVISTA MULTIDISCIPLINARIA SABER UNIVERSITARIO

Universidad Politécnica Territorial del Norte de Monagas “Ludovico Silva”

Estado Monagas – Venezuela.



Consejo Directivo

Irdemaro Gil-Albert Almeida
Rector

Mairett Cermeño Medina
Responsable del Área
Académica

Responsable del Área
Territorial

Jesús Enrique Farías Cabello
Secretario

Equipo Editorial

Consejo de Redacción

Mairett Cermeño
Directora

Luis Peñalver-Bermúdez
Editor

Corresponsales académicas

- ❖ Mónica Romero (Caripito)
- ❖ Sulmira Regardiz (Punta de Mata)

Consejo Asesor

- ❖ Maximino Valerio. UPEL.
- ❖ Nelson Caraballo. UDO.
- ❖ Luis García. UNEXPO
- ❖ Yondrig Guevara. UTDFIT
- ❖ Lelisbeth Sucre. UNA

Comité Científico Internacional

- ❖ José Del Pino Espejo. UPO. España
- ❖ Jairo Luna. UNAL. Colombia
- ❖ Jesús Gabriel Franco. UAM. México
- ❖ Teresa Velasco. UCO. España
- ❖ María Dilma Brasileiro. UFPB. Brasil
- ❖ Mariel Martí. MDP. Argentina
- ❖ Flor Gómez. UDG. México
- ❖ Jaime Navarro. CIPS. México

Revista Multidisciplinaria Saber Universitario

Nº 15, enero-junio 2026.

ISSN: 2610-8224.

Depósito Legal: MO2018000017

República Bolivariana de Venezuela

Incorporación del patrullaje inteligente a través de aeronaves a control remoto (ACR) para la prevención del delito

Eduardo Rafael Mejías Marcano

Cuerpo de Policía del Estado Delta Amacuro

Tucupita, Venezuela

eduardo18mejias@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0003-7914-3388>

Resumen

Este artículo teórico propone un análisis de la introducción del patrullaje inteligente con aeronaves a control remoto (ACR) como una estrategia innovadora para la seguridad en espacios urbanos y periurbanos. Mediante revisión documental se analizaron fuentes de especialidad en seguridad ciudadana, tecnología policial y políticas públicas de seguridad con vigencia en el período 2021-2026. Los resultados muestran que la aplicación de drones en vigilancia y patrulla preventiva permite aumentar la capacidad de respuesta institucional, la eficiente utilización de los recursos humanos disponibles y la reducción del tiempo de respuesta ante la ocurrencia de incidentes de peligro. Se concluye que la instauración de los VANT en las fuerzas de policía, precisa de un claro marco regulador, una formación específica del personal operativo así como unos protocolos de actuación que garanticen el respeto a los derechos fundamentales de la ciudadanía. Se sugiere avanzar en la construcción de políticas públicas integrales que procesen desde lo progresivo – ético – sustentable la introducción de esta tecnología.

Palabras clave: patrullaje inteligente, aeronaves a control remoto, prevención del delito, seguridad ciudadana, tecnología policial, drones, vigilancia.

Abstract

This theoretical article proposes an analysis of the introduction of intelligent patrolling with unmanned aerial vehicles (UAVs) as an innovative strategy for security in urban and peri-urban areas. Through a literature review, specialized sources on citizen security, police technology, and public security policies in effect during the period 2021-2026 were analyzed. The results show that the application of drones in surveillance and preventive patrols allows for increased institutional response capacity, efficient use of available human resources, and reduced response time to dangerous incidents. It is concluded that the implementation of drones in police forces requires a clear regulatory framework, specific training for operational personnel, and protocols that guarantee respect for citizens' fundamental rights. It is suggested that progress be made in developing comprehensive public policies that address the introduction of this technology in a progressive, ethical, and sustainable manner.

Keywords: intelligent patrolling, remotely controlled aircraft, crime prevention, citizen security, police technology, drones, surveillance.

Introducción

Las transformaciones tecnológicas de los últimos decenios han modificado radicalmente el modelo de gestión de la seguridad pública en América Latina y el mundo. La integración de herramientas digitales, sistemas inteligentes de monitoreo y dispositivos con automatización ha dado lugar a una serie de posibilidades para las fuerzas policiales que buscan adecuarse ante los nuevos desafíos impuestos por el delito urbano. En este contexto, las aeronaves a control remoto (ACR), comúnmente llamados drones, aparecen como herramientas de alto potencial para el patrullaje preventivo, monitoreo de áreas y detección temprana de actividades delictivas.

La principal motivación que mueve esta investigación es la necesidad de analizar desde un marco teórico robusto en qué medida el patrullaje inteligente mediante ACR puede contribuir al control del delito sin menoscabar las garantías constitucionales de derecho a la privacidad, libertad de circulación y presunción de inocencia. Como señala Torrealba (2022), la modernización policial no puede consistir en comprar equipos tecnológicos, sino que debe incluir una reingeniería institucional para formar al recurso humano, actualizar el marco normativo y construir confianza con las comunidades. Esta visión holística es la que guía el trabajo actual.

La relevancia de este estudio reside en que, si bien se observa un mayor interés institucional por implementar drones en operaciones policiales, la bibliografía en español acerca de los fundamentos teóricos, aspectos normativos habilitantes y recomendaciones para la implementación práctica aún es muy limitada y dispersa. Ríos y Medina (2023) alertan sobre que muchas agencias de seguridad en la región adoptan tecnología sin antes realizar un diagnóstico de sus capacidades operativas y del impacto que esta podría tener sobre los derechos ciudadanos, y sin embargo se producen brechas en la implementación que generan resistencias sociales que ponen en jaque la eficacia de las intervenciones.

Desde la perspectiva metodológica, el artículo se erige en un trabajo documental, con fines teórico-descriptivos. Se seleccionaron y evaluaron críticamente las publicaciones académicas, los informes institucionales y los documentos de políticas públicas en español entre los años 2021 y 2026. El propósito del estudio es el análisis exploratorio: No es el objetivo el proveer hallazgos empíricos basados en datos de campo, sino el sistematizar el conocimiento dirigido a generar un marco conceptual que dirija futuros estudios y también procesos decisorios. Vargas (2024) afirma que este tipo de estudios documentales, representan el peldaño primero que deben tomar para construir políticas públicas de seguridad con base en evidencia.

En última instancia, las conclusiones más importantes a las que llega esta investigación son tres. La eficacia de las ACR en el patrullaje preventivo, cuando están integradas en sistemas más complejos de inteligencia policial, es alta. Segundo, que el uso de ellas requiere de marcos normativos particulares, que contemplen las necesidades de seguridad y de respeto

a los derechos fundamentales-Protocolo de OHCHR-. Tercero, el éxito de cualquier programa de implementación es en buena medida dependiente de la legitimidad social que las instituciones de seguridad puedan construir con las comunidades a las que sirven. En palabras de Mendoza (2021), la tecnología es un instrumento, no un fin, y su valor viene determinado en función de la felicidad pública que pueda generar.

Problema y su contexto

La inseguridad ciudadana es uno de los desafíos más apremiantes a los que se enfrentan las sociedades latinoamericanas hoy en día. Los niveles de criminalidad, el auge del crimen organizado y la sensación de inseguridad de la ciudadanía han generado una creciente presión a las instituciones del Estado para que tomen medidas más efectivas para la prevención y el control del delito. En varios países de la región se han comprado drones para operaciones de seguridad sin contar con protocolos de uso, marcos normativos habilitantes ni programas de formación para los operadores lo que ha derivado en incidentes por uso indebido, violaciones a la privacidad y cuestionamientos a la legitimidad que han erosionado la confianza pública en estas iniciativas, documentan Castillo y Peralta (2022). Este patrón muestra la necesidad de una abordaje planificado y basado en evidencia para la integración de las ACR.

El eje rector que articula este trabajo investigativo puede plantearse así: ¿De qué manera se puede construir teóricamente la introducción del patrullaje inteligente mediante aeronaves a control remoto (ACR) para que contribuya adecuadamente a la prevención del delito, cumpliendo con los principios constitucionales y estándares internacionales de derechos humanos? Responder a esta cuestión no es sencillo, toda vez que tiene que ver con una serie de contradicciones, como la necesaria eficacia institucional frente a garantías ciudadanas, la innovación tecnológica y la ejecución operativa tradicional, así como la autonomía institucional policial y la fiscalización democrática.

El problema adopta características particulares bajo la lupa geográfica y contextual en áreas urbanas densamente pobladas, en las que la utilización de drones en espacios públicos puede traducirse en sensación de seguridad o en vigilancia excesiva. La percepción de la ciudadanía acerca de la videovigilancia aérea depende considerablemente de su experiencia previa con las instituciones de seguridad, es decir, en lugares donde hay mucha desconfianza hacia la policía, la introducción de drones puede llegar a aumentar el temor más que disminuir la inseguridad, concluyen Herrera y Salazar (2023). Este resultado pone en relieve la relevancia de los factores socioculturales en cualquier diseño de programas de patrullas inteligentes.

El desafío también se presenta en el contexto tecnológico. Las ACR disponibles en el mercado para uso policial varían significativamente en aspectos como el desempeño, el costo y los requerimientos de mantenimiento. La elección del equipamiento apropiado para cada entorno de operación, la administración del espacio aéreo en común con la aviación

civil, la seguridad en las comunicaciones y la protección de los datos recopilados son cuestiones técnicas a resolver antes de cualquier despliegue. A estos factores se suman las limitaciones presupuestarias que aquejan a la mayoría de las fuerzas policiales de la región, que harán menester la elaboración de modelos de implementación escalonados y coste-eficientes para generar el máximo impacto con los recursos disponibles.

El contexto legal es otra dimensión crítica del problema. El control del espacio aéreo para drones se ha legislado en la mayoría de los países de Latinoamérica, pero fundamentalmente ha sido desarrollado desde la aviación civil y el comercio electrónico, sin tomar en cuenta particularidades de las necesidades y límites del uso policial. Esta laguna regulatoria crea una “zona gris” que puede llevar a que las instituciones de seguridad subutilicen –por temor a cometer ilegalidades– o hagan uso desmedido e indiscriminado las ACR (que comúnmente son utilizadas por agentes sin lineamientos claros). Es indudable que superar el vacío normativo es condición para la institucionalización del patrullaje inteligente.

Marco teórico referencial

La reflexión teórica sobre el patrullaje inteligente mediante ACR se inspira en tres grandes corrientes conceptuales, hoy convergentes en este campo: la teoría de la prevención situacional del delito, la teoría de la policía orientada a problemas y la gobernanza de la tecno-seguridad en la actualidad. La prevención situacional, emanada originalmente de Clarke y enriquecida posteriormente por múltiples autores, plantea que la disminución del delito puede conseguirse a través de cambios en el ambiente físico y social que aumenten los costos y riesgos para los delincuentes potenciales. En este sentido, el patrullaje aéreo con drones sería una intervención situacional que mejora la percepción de vigilancia y minimiza las posibilidades de que ocurran delitos en el espacio público.

La teoría de la policía orientada a problemas por su parte, constituye un marco metodológico mediante el cual se puede articular las ACR con otros más amplios enfoques estratégicos de la inteligencia policial. Torrealba (2022) son los drones y no concebirse para ser utilizados en el patrullaje inmediato, sino como un componente central de respuesta a patrones específicos delictivos determinados a través del análisis criminológico. En esta línea, los datos generados a través de las ACR deben ser introducidos en un sistema de análisis que ayude a identificar patrones de riesgo, periodos críticos y tipos predictivos, y con esa información orientar el despliegue basado en evidencia de los recursos policiales de manera más eficiente. Es esta sinergia tecnológica-analítica la que convierte la patrulla inteligente en algo más que una patrulla tradicional equipada con tecnología.

Los paradigmas de ejecución en materia de tecnología en temas de seguridad brindan, a su vez, un análisis institucional y normativo clave. Ríos y Medina (2023) argumentan que la adquisición de tecnologías de vigilancia en las organizaciones de seguridad no debe ser vista únicamente a través de los parámetros de eficacia operativa, sino también desde la óptica de

la legitimidad democrática. En ese orden, proponen un modelo de gobernanza con tres patas básicas: un marco normativo que establezca claramente las situaciones habilitantes para el uso de drones, un ente de control autónomo que tenga a su cargo auditar las actividades y un mecanismo de rendición de cuentas por medio del cual los ciudadanos puedan plantear reclamos en caso de que la aplicación de la tecnología le haya vulnerado sus derechos.

Epistemológicamente, este trabajo se sitúa en la intersección de la sociología de la tecnología y los estudios de seguridad, y enfoque constructivista, el cual entiende a las instituciones policiales y tecnológicas como construcciones sociales, cuyas significaciones contenidos y funciones se encuentran definidas y modificadas por específicos contextos históricos, culturales y políticos. Mendoza (2021) contribuye a esta postura argumentando que la eficacia de cualquier innovación tecnológica en seguridad depende de la capacidad de las organizaciones para aprender, adaptarse y generar consensos con otros actores sociales con los que se relacionan. Esta perspectiva orienta el presente estudio hacia un análisis que va más allá del determinismo tecnológico y considera la complejidad de los procesos de implementación.

Procedimiento de investigación

La investigación que dio lugar al presente artículo se llevó a cabo conforme a los principios metodológicos de la revisión documental sistemática, tipo que Vargas (2024) define como un procedimiento *priori* riguroso de identificación, selección, evaluación crítica y síntesis de fuentes documentales cuyo objeto es responder a una pregunta de investigación en particular. En esta oportunidad, la pregunta guía fue la siguiente: ¿Cuáles son los fundamentos teóricos, las experiencias comparadas y los marcos normativos recogidos en la literatura especializada en castellano que sirven de referencia para la introducción del patrullaje inteligente a través de ACR en los modelos de seguridad ciudadana? Esta pregunta funcionó a futuro como criterio de relevancia para toda la búsqueda y selección de fuentes.

La búsqueda documental se realizó en tres etapas sucesivas. En primer lugar, se llevó a cabo una búsqueda inicial general en bases de datos académicas y repositorios institucionales con los términos «drones y seguridad», «vehículos aéreos no tripulados y policía», «patrullaje inteligente», «prevención del delito y tecnología» y «monitoreo aéreo urbano». Se tuvo por prioritario las publicaciones en español correspondientes al periodo 2021-2026, las cuales englobarían artículos de revistas indizadas, capítulos de libros, reportes de Organismos internacionales y documentos de políticas públicas. Herrera y Salazar (2023) sugieren que en este tipo de investigaciones documentales se definan desde el inicio criterios explícitos de inclusión y exclusión que permitan mantener la congruencia y reproducibilidad en el proceso de selección.

Fase 2: revisión crítica de las fuentes. Se emplearon los siguientes criterios: relevancia temática, rigor metodológico, actualidad y pertinencia contextual. Fueron excluidas fuentes que trataran únicamente de contextos sin ninguna alusión a realidades de América Latina, al igual que aquellas que podían considerarse opiniones sin soporte empírico o teórico. Las fuentes seleccionadas fueron clasificadas en una matriz documental para identificar circulaciones y disonancias en los posicionamientos de los autores y para detectar espacios temáticos vacíos que justifiquen la aportación particular de este artículo.

La fase tres involucró el estudio y la interpretación del corpus documental seleccionado. Se realizó un análisis de contenido temático, descrito por Castillo y Peralta (2022) como el procedimiento a través del cual el investigador reconoce patrones, categorías y relaciones de sentido del grupo de textos que tiene delante con el fin de elaborar interpretaciones fundamentadas. Para el presente estudio, este examen facilitó la detección de tres ejes temáticos integradores, que son: los fundamentos teóricos del patrullaje inteligente, los retos para la implementación de las ACR en ambientes latinoamericanos y los marcos normativos que aseguran un uso ético y eficaz de esta tecnología.

Los resultados fueron confrontados con las discusiones y propuestas de la literatura clásica en prevención del delito y modernización policial, para validar la coherencia teórica entre las interpretaciones planteadas. Este tipo de triangulación teórica no solo ayuda a corroborar los hallazgos sino también identificar qué aportaciones concretas hace al debate académico sobre el rol de las tecnologías de vigilancia aérea en seguridad ciudadana la literatura más reciente. El producto de este procedimiento es la síntesis analítica que se presenta en las secciones siguientes del artículo.

Presentación y discusión de los resultados

La primera categoría de éxito resultante del análisis documental es la eficacia de las operaciones de patrullaje con RPA en diferentes ambientes. Los trabajos revisados coinciden en destacar que los drones aumentan considerablemente la capacidad de cobertura geográfica de las fuerzas policiales: un único vehículo aéreo no tripulado puede sobrevolar en tiempo real una superficie que demandaría de la presencia de múltiples vehículos terrestres. Torrealba (2022) da cuenta de que, en experiencias piloto desarrolladas en ciudades medianas de Venezuela, el dinamismo de la utilización de drones para el patrullaje nocturno permitió reducir en 34% los tiempos de respuesta ante llamadas de emergencia, esto gracias a que tales instrumentos facilitan a los operadores tener una localización visual de la posición y naturaleza del incidente previo a la llegada de los vehículos terrestres.

Un segundo hallazgo importante concierne a los precursores institucionales del éxito en la ejecución de un programa de vigilancia con ACR. La revisión bibliográfica evidenció que la variable con mayor capacidad predictiva no es tecnológica, sino organizacional: son las instituciones que invierten de inoxidable forma en capacitación de recursos humanos, actualización de protocolos operativos y desarrollo de sistemas de información integrados.

Ríos and Medina (2023) señalan que la simple compra de equipos, sin un proceso transformacional cultural y organizacional, suele desencadenar lo que ellos llaman «tecnología sin apropiación institucional», consistente en el desaprovechamiento de los equipos, la reticencia de los operadores a incorporar nuevas herramientas en sus rutinas, y la carencia de métricas de evaluación que sirvan para dimensionar el impacto efectivo de la inversión.

En tercer lugar, la revisión de la legislación vigente en varios países latinoamericanos evidencia una significativa dispersión: en unos se han dado pasos hacia el establecimiento de normas específicas para el uso de drones por la policía, fijando requisitos de autorización, límites de altitud y protocolos para el tratamiento de datos, mientras que en otros está la normativa ausente. Vargas (2024) afirma que esta disparidad no solo produce incertidumbre jurídica para el funcionamiento de estas instituciones, sino también genera espacios para que las ACR sean utilizadas de manera arbitraria y discriminada en comunidades que han sido históricamente estigmatizadas por las fuerzas del orden, en particular.

En cuarto lugar, en relación con las comunidades, hay otro resultado relevante que es el patrullaje comunitario con drones. Contrario a la intuición que podría asilar que la aviación de vigilancia aumenta la seguridad de manera inmediata, parece ser que las respuestas de la ciudadanía a la presencia de estas aeronaves son locales. Herrera y Salazar (2023) señalan que en contextos con bajos niveles de confianza institucional, la recepción de los drones como herramientas de control y represión se impone sobre la percepción de protección, lo que habitualmente las hace recibir con resistencia e incluso prometen obstaculizar sus operaciones.

El quinto resultado recoge las limitaciones técnicas y de operación que han sido señaladas en la literatura. El alcance de los ACR es limitado, son vulnerables a condiciones meteorológicas y a interferencias electromagnéticas y a su vez las imágenes tomadas tienen menor resolución bajo ciertas condiciones de iluminación. Además, Mendoza (2021) alerta que dichas limitantes técnicas no deben soslayarse en el diseño de los planes de patrullaje, ya que podrían poner en riesgo no solo la eficacia operativa sino también la credibilidad institucional, si no son debidamente anticipadas. Por lo tanto, sugiere que la planificación de un programa ACR debe contemplar tecnologías gap, contingencias y ciclos de actualización.

Para concluir, la revisión de la literatura proporciona un resultado que puede tener futuras implicaciones para el diseño de políticas: parece ser que el efecto disuasorio más fuerte del patrullaje con drones tiene lugar cuando está inmerso en estrategias de policía comunitaria y no cuando actúa como reemplazo de éstas. Castillo y Peralta (2022) reportan que el mejor programa es el que combina la presencia física de agentes comprometidos con el tejido comunitario con el respaldo tecnológico de las ACR, utilizando las fortalezas complementarias de ambos: la empatía y conocimiento contextual del agente comunitario,

de un lado y la capacidad de cobertura y respuesta rápida del dron, por el otro. Esta sinergia es la que define finalmente el patrullaje verdaderamente inteligente.

Conclusiones

La principal conclusión que se puede obtener de este trabajo es que las aeronaves a control remoto (ACR) son un instrumento de alto potencial para el fortalecimiento del patrullaje preventivo, toda vez que su inserción se efectúe dentro de un marco de planificación estratégica en que se consideren las dimensiones técnicas, institucionales, normativas y comunitarias en el proceso. El análisis documental indica que la efectividad de los drones en vigilancia y patrullaje no es un hecho intrínseco a la tecnología misma, sino que está mediada por las capacidades organizativas y contextuales de sus implementaciones. Una agencia policial con problemas estructurales no va a mejorar sus resultados sólo por incorporar nuevas herramientas tecnológicas.

En segundo lugar, se concluye que el patrullaje inteligente basado en ACR implica cambios profundos en la gestión de la información policial. La utilización de drones produce información de imagen y video en cantidad que no tiene valor operativo si no se integran en sistemas de análisis criminológico que puedan transformarse en inteligencia procesable. Este tipo de análisis implica inversión en infraestructura tecnológica, en capacitación especializada y sobre todo en una cultura organizacional orientada a la toma de decisiones basada en datos. Sin este soporte analítico, el patrullaje con ACR puede conducir a vigilancia de masas sin un propósito claro, costosa en términos de recursos y discutible en términos de proporcionalidad.

La tercera conclusión atañe a la dimensión normativa. La investigación demuestra que la falta de regulación específica para el uso de drones por parte de la policía es una de las barreras más altas para la institucionalización del agenciamiento inteligente en Latinoamérica. Las fuerzas policiales que operan en este vacío regulatorio no solo deben hacer frente a una incertidumbre jurídica, sino que también están expuestas a la posibilidad de crear precedentes que luego puedan ser utilizados para justificar formas de vigilancia tan invasivas. La regulación debe contemplar como mínimo los supuestos habilitantes del uso, límites de altitud y de tiempo, protocolos de manejo y conservación de la información, mecanismos de supervisión y vías de acceso a los ciudadanos afectados.

Por último, la investigación concluye que la aceptación social en el patrullaje con drones es un tópico estratégico que no puede dejarse en un segundo plano. Los datos disponibles sugieren que los programas que permiten la participación comunitaria en el diseño, supervisión y evaluación de actividades con RCP tienden a obtener niveles más altos de apoyo de la ciudadanía y, en consecuencia, mejores resultados en prevención del delito. La generación de esta confianza institucional es un proceso lento que implica un trabajo consistente, transparente y abierto al diálogo, pero es a un tiempo el sustento de legitimidad de toda innovación en materia de seguridad.

Para finalizar, esta investigación establece que la tecnología en el patrullaje inteligente por medio de ACR no debe ser vista como solución única al problema de la inseguridad social, sino como un instrumento de una estrategia de prevención del delito que contempla también intervenciones sociales, urbanísticas, educativas y económicas para atacar las causas estructurales de la delincuencia. Se trata de que los drones pueden ayudar a manejar los síntomas del problema a corto plazo; pero la solución a largo plazo para los conflictos de seguridad requiere políticas públicas de largo aliento que ataquen las desigualdades y excluidos que alimentan la violencia.

Recomendaciones

Atendiendo a los resultados y conclusiones de este estudio, se presentan las siguientes recomendaciones para los tomadores de decisiones, instituciones policiales y comunidad académica:

Primera: urge a los Estados y a los organismos internacionales trabajar en la aprobación de un marco normativo específico que regule la utilización policial de aeronaves de control remoto, definiendo claramente las situaciones habilitantes, los límites operativos, las formas de control y los derechos de los ciudadanos. Este reglamento debe elaborarse con la participación de sectores de la sociedad civil, especialistas en derechos humanos y en seguridad, para que se garantice que contenga un adecuado equilibrio entre las necesidades de las fuerzas de seguridad y las garantías constitucionales de los ciudadanos.

Segunda: con relación a las unidades de policía a cargo de la posible adopción de ACR, se recomienda diseñar pilotos de implementación progresiva, que permitan evaluar el impacto de la tecnología en determinados contextos antes de una eventual expansión a nivel nacional o regional. Estos pilotos deben tener robustos mecanismos de medición de resultados, tanto de seguridad objetiva como de percepciones ciudadanas, y las lecciones aprendidas deben ser documentadas y diseminadas para nutrir el aprendizaje institucional colectivo.

Tercera: Se sugiere invertir prioritariamente en capacitación y certificación del personal operativo responsable de la manipulación de las ACR. Esta capacitación no debe estar centrada en los aspectos técnicos del vuelo, sino también incluir formación en ética policial, derechos humanos, protección de datos personales y comunicación con comunidades. La calidad del operador humano es, en definitiva, la variable que determina la calidad del patrullaje inteligente.

Cuarta: se invita a las casas de estudios y a los centros de investigación en seguridad a que desarrollen líneas específicas de investigación sobre la aplicación de las ACR en contextos latinoamericanos, produciendo evidencia empírica en torno a impactos, desafíos y buenas prácticas. Hay una brecha considerable entre la aplicación práctica de esta tecnología y la discusión crítica en plataformas académicas; las labores de mediación para el cierre de estas

brechas son responsabilidad de agencias de seguridad, universidades y organismos de cooperación internacional.

Quinta: Se recomienda que se lleven a cabo estrategias de comunicación pública y diálogo comunitario de manera sistemática antes de que sean desplegados los programas de patrullaje con drones. Los ciudadanos tienen derecho a saber para qué fines serán utilizados estos aparatos, qué datos serán recogidos, por cuánto tiempo serán almacenados, y quiénes tendrán acceso a ellos. La transparencia en este sentido no sólo es obligación ética sino también una buena estrategia para construir la legitimidad social que todo programa de seguridad debe sostener para ser sostenible en el tiempo.

Sexta: Se propone analizar la viabilidad de cooperación interinstitucional e internacional para el intercambio de experiencia, tecnología y buenas prácticas en materia de patrullaje inteligente con ACR. La región latinoamericana comparte desafíos similares en materia de seguridad ciudadana y puede beneficiarse de procesos colectivos que eviten etapa de duplicación de esfuerzos y que aceleren la curva de aprendizaje de cada institución. En tal sentido, el desarrollo y fortalecimiento de redes académicas y profesionales especializadas en seguridad y tecnología policial representa una inversión estratégica a largo plazo.

Referencias

- Castillo, R., y Peralta, M. (2022). Vigilancia aérea y seguridad pública: desafíos normativos y operativos del uso policial de drones en América Latina. *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, 18(2), 45-67.
<https://doi.org/10.17141/urvio.18.2022.5102>
- Herrera, J., y Salazar, P. (2023). Percepción ciudadana sobre el uso de tecnologías de vigilancia en espacios urbanos: un estudio comparado. *Cuadernos de Seguridad y Policía*, 11(1), 23-48. <https://doi.org/10.35286/csp.v11i1.892>
- Mendoza, C. (2021). *Innovación tecnológica en las fuerzas del orden: entre la eficiencia operativa y los derechos ciudadanos*. Editorial Académica Española.
- Ríos, A., y Medina, F. (2023). *Gobernanza tecnológica de la seguridad: marcos para la supervisión democrática de la vigilancia digital*. Fondo de Cultura Económica.
- Torrealba, G. (2022). Modernización policial y patrullaje inteligente: experiencias y desafíos en Venezuela. *Revista Venezolana de Gerencia*, 27(99), 1100-1118.
<https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.99.20>
- Vargas, L. (2024). *Investigación documental en ciencias sociales: metodología y aplicaciones en estudios de seguridad*. Universidad Central de Venezuela Ediciones.

Síntesis curricular

Eduardo Rafael Mejías Marcano. Ingeniero en construcción civil, Universidad Territorial Deltaica Francisco Tamayo, 2023. TSU en servicio de policía, UNES, 2024. Especialista en seguridad ciudadana, mención servicio policial, UNES, 2026. Actualmente, realizando

estudios de maestría, UNES. En desempeño como Supervisor General en la Oficina del Servicio de Investigación Penal, Policía del Estado Delta Amacuro.